

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	6214
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/01/1932
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	9
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/01/1932
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO NUMERO 2 DEL 4 DE ENERO DE 1932, SOBRE ARMAS DE FUEGO.
<b>Comentario:</b>	A través de presente Decreto, se señala que las requisas de investigación serán llevadas a cabo por los Jefes de Policía. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, POLICIA, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ARMAS DE FUEGO, DECRETO.

## Temas Relacionados

ARMAS DE FUEGO
DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## Referencias

DECRETO 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 9						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	2	04/01/1932	6198	09/01/1932	REFORMA PARCIALMENTE	Por medio de la presente norma se reforma el artículo 4 del Decreto N° 2 de 4 de Enero de 1932, relativo a armas de fuego.

